

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 24 DE PALMA DE MALLORCA****18967*****Judici Verbal 00000001/2012-1.***

JUICIO VERBAL 0000001 /2012-1

D^a. SILVIA. MARTINEZ POMAR, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 24 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento de juicio verbal Seguido a instancia de CP EDIFICIO KINGS PARK frente a IAN BLAIR, HUGH CAMPBELL ORR, ROBERT LITTLEJOHN WYPER, WENDY AILEEN EVANS y ALEXANDER NELSON Se ha dictado Sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA 109/2012

En Palma de Mallorca, a 26 de Septiembre de 2012.

Vistos por mí, D^a. JUANA A. ARBONA GINARD, Magistrado-Juez del Juzgado de 1^a. Instancia, n^o24 de los de esta ciudad. y su partido, los autos del juicio verbal n^o 1/2012 seguidos ante este Juzgado, promovidos a instancia de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS KING'S PARK, representada por el/la Procurador/a Da. LUISA ADROVER THOMAS, y asistida del Letrado D. JUAN ESCANDELL TORRES, contra D. IAN BLAIR, D. HUGH CAMPBELL ORR, D. ROBERT-LITTLEJOHN WYPER, D^a. WENDX AILEEN EVANS y D. ALEXANDER NELSON, declarados en rebeldía, y versando los autos sobre reclamación de cantidad, atendiendo a los siguientes,

FALLO

QUE ESTIMANDO TOTALMENTE la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Adrover, en nombre y representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS KINGS PARK, contra D. IAN BLAIR, D.HUGH CAMPBELL ORR, D. ROBERT-LITTLEJOHN WYPER, D^a. WENDY AILEEN EVANS y D. ALEXANDER NELSON, declarados en rebeldía.

DECLARO que los demandados adeudan solidariamente a la Comunidad de Propietarios actora, en concepto de gastos comunitarios devengados en el inmueble de su propiedad, la cantidad de 4.313,65 Euros, más intereses legales desde la interposición de la demanda y hasta la presente resolución;

CONDENO a los demandados solidariamente al pago de dicha cantidad, más intereses legales desde la interposición de la demanda y hasta la presente resolución. Por otra parte se establece la obligación de la parte demandada de abonar el interés previsto en el art. 576 de la. LEC, desde la fecha de la sentencia hasta el completo pago de la deuda.

CONDENO a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones.

Se condena expresamente en costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Baleares (Art. 455 LEC).

El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, con expresión de las alegaciones en las que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (Art. 458 LEC según reforma operada por la Ley 37/2011, de 10 de Octubre, de medidas de agilización procesal). Con el escrito de interposición deberá acompañarse el documento que acredite el ingreso de 50 EUROS como depósito para recurrir en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, BLAIR, HUGH CAMPBELL ORR, ROBERT LITTLEJOHN WYPER ENDY AILE EVANS y ALEXANDER NELSON, en paradero desconocido se extiende el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.



PALMA DE MALLORCA a Veintiséis Septiembre de dos mil doce.

E/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

